



RESOLUCIÓN NÚMERO 233

(28 de Julio del 2021)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso SAMC-001-2021

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizó la convocatoria pública mediante la modalidad de contratación de menor cuantía SAMC-001-2021, cuyo objeto es **“RENOVACIÓN DE CONTENIDOS Y SERVICIOS PARA LA BIBLIOTECA DIGITAL E-BOOKS 7-24, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL DURANTE DOCE (12) MESES PARA EL CENTRO DE BIBLIOTECA Y RECURSOS EDUCATIVOS DE LA ETITC”**

Que, el Presupuesto Oficial para esta contratación se estimó en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$51.812. 400.00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos los Impuestos, Costos y demás Gastos.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente en materia de contratación estatal el proceso fue publicado en la plataforma SECOP II, el día 04 de mayo de 2021.

Que conforme al cronograma del proceso la presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II estaba establecida para el día 24 de junio de 2021.

Que, el siguiente proponente presentó oferta a este proceso: **DIGITAL CONTENT S.A.S.**

Que, la entidad procedió a realizar la evaluación de la propuesta de acuerdo con el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la contratación de menor cuantía.

Que, una vez realizada la evaluación, los resultados fueron los siguientes:

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA			
REQUISITOS FINANCIEROS EXIGIDOS POR LA ETITC		DIGITAL CONTENT SAS NIT: 900637852-8	Observación
Índice de Liquidez	$\geq 1,2$	1,09	NO CUMPLE: El proponente no cumple con los indicadores de liquidez y endeudamiento, requeridos por la entidad en los pliegos de condiciones definitivo
Nivel de Endeudamiento	$\leq 60\%$	66%	
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 0	44,39	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EXIGIDOS POR LA ETITC		DIGITAL CONTENT SAS NIT: 900637852-8	Observación
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 2%	79%	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 2%	26%	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, una vez revisada la evaluación final por parte del comité de contratación de fecha 29 de junio de 2021, se recomendó al Hno. Rector declarar desierto el presente proceso ya que el oferente no cumple con todos los requisitos exigidos por la entidad, así mismo se deberá informar al área solicitante la presente decisión con el fin de que se tomen las medidas necesarias para iniciar el nuevo proceso de contratación.

Por lo anterior el señor Rector acoge la recomendación del comité asesor de contratación y ordena declarar desierto el Proceso de menor cuantía SAMC-001-2021 **“RENOVACIÓN DE CONTENIDOS Y SERVICIOS PARA LA BIBLIOTECA DIGITAL E-BOOKS 7-24, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL DURANTE DOCE (12) MESES PARA EL CENTRO DE BIBLIOTECA Y RECURSOS EDUCATIVOS DE LA ETITC”**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Declarar desierto el proceso de menor cuantía SAMC-001-2021, cuyo objeto es **“RENOVACIÓN DE CONTENIDOS Y SERVICIOS PARA LA BIBLIOTECA DIGITAL E-BOOKS 7-24, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL DURANTE DOCE (12) MESES PARA EL CENTRO DE BIBLIOTECA Y RECURSOS EDUCATIVOS DE LA ETITC”**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2: Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

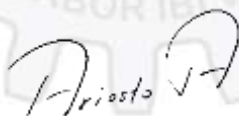
ARTÍCULO 3: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 28 de Julio del 2021.

El Rector



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Neider Olave Garcia – Apoyo Contratación 

Revisó: Diana Roció Guerrero Rodríguez – Jurídica de Contratación 

Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---